

Decreto de la Gerencia	Fecha
------------------------	-------

Ref:
SW/CM/eg

Visto informe propuesta del Departamento de Recursos Humanos del Área de Administración de este Organismo, de fecha 22 de octubre de 2024, con relación a la aprobación de las Bases de la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante, CIATF) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, vinculados a las plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** de la Plantilla de Personal Laboral del CIATF, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 20 de septiembre de 2024, con número 114, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y teniendo en cuenta que:

Primero. - Que, la Base Cuarta que rige la convocatoria pública del concurso de referencia, establece, que, dentro del plazo otorgado al efecto, las personas interesadas presentarán su solicitud de participación en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. - Que, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, estas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan ser objeto de modificación la relación de puestos solicitados, salvo las modificaciones realizadas en el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de presentar más de una relación de puestos diferentes dentro del plazo de presentación de solicitudes, se entenderá que es la última la que expresa la relación de puestos solicitada.

Tercero.- Que, concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano con competencias específicas en materia de personal dictará Resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de

Código Seguro De Verificación	Cvy8bgM0kp7eV47dzu20lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	23/10/2024 09:08:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/Cvy8bgM0kp7eV47dzu20lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ello, dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios del CIATF. En el caso de que no se reúnan los requisitos exigidos para alguno de los puestos que se solicitan, quedarán excluidos solo respecto de los mismos.

Cuarto.- Que, finalizado el plazo de DIEZ (10) días hábiles, el órgano con competencias específicas en materia de personal dictará, en el plazo de un mes, Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Tablón de Anuncios del CIATF, publicándose también en la página web del Organismo: www.aquastenerife.org.

Quinto.- Que, habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación por parte de las personas interesadas, constan un total de tres solicitudes en el expediente que obra en la Sección de Recursos Humanos del Organismo, y, dado que no existe ninguna causa de exclusión respecto a ninguna de las solicitudes de participación, y como resultado de ello figuran todas las personas participantes como admitidas, se informó y propuso proceder directamente por parte de esta Gerencia que se dictase Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos, toda vez que no se requerirá de ningún plazo para subsanar.

Sexto.- Que, de conformidad con la Base Quinta que rige la convocatoria del concurso y con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de aplicación al CIATF, contra la Resolución que apruebe la lista definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse potestativamente RECURSO DE REPOSICION ante el mismo órgano que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del CIATF, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación, en el Tablón de Anuncios del CIATF, de la Resolución que apruebe la lista definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente establecido, y en uso de las competencias que me confiere el artículo 24.1 de los Estatutos reguladores de este Consejo Insular de Aguas, por el presente vengo en **RESOLVER** lo siguiente:

CIATF 2/3

Código Seguro De Verificación	Cvy8bgM0kp7eV47dzu20lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	23/10/2024 09:08:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.aquastenerife.org/verifirma/code/Cvy8bgM0kp7eV47dzu20lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO.- APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS, para participar en el concurso ordinario, de la convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** de la Plantilla de Personal Laboral del CIATF, aprobada por Decreto de esta Gerencia, de fecha 13 de septiembre de 2024, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 20 de septiembre de 2024, con número 114, según se indica a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A
Expósito Hernández	María del Pilar	*7803*	Sí
Hernández Rodríguez	Feliciano	*6115*	Sí
Izquierdo Tabares	Sonia María	*4077*	Sí

SEGUNDO. - PUBLICAR en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en la página web (<https://www.aguastenerife.org>), de acuerdo con la Base Quinta de las Bases que regulan la convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de los puestos de trabajo vacantes, en la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de auxiliar administrativo/a de la Plantilla de Personal Laboral del CIATF, **la relación definitiva de aspirantes admitidos/as, con indicación de su correspondiente DNI, NIE o Pasaporte disociados.**

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, significándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un (1) mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL GERENTE,
(Firmado electrónicamente)

CIATF 3/3

Código Seguro De Verificación	Cvy8bgM0kp7eV47dzu20lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez - Gerente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Firmado	23/10/2024 09:08:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/Cvy8bgM0kp7eV47dzu20lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

